Fecha:	24/01/2023

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Proyecto SGR - Código BPIN: 2021000100078: Investigación en el manejo sostenible del sistema de fríjol Caupí, para mejorar la productividad y reducir los problemas de la inseguridad alimentaria del Departamento de Córdoba – Magdalena
Responsable del área solicitante:	HERMES ARAMENDIZ TATIS
Correo Electrónico Institucional:	manejoseguridadalimentaria0078@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e Inclusión para la Transformación del Territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas: "CALIDAD, PERTINENCIA E INNOVACIÓN" y dentro de este la variable e "Liderazgo, Innovación y Emprendimiento" con la cual se busca ser líder en la generación de conocimiento científico en la región Caribe, el país y el mundo, en cuanto a las problemáticas desarrolladas por los diferentes grupos de investigación. También impulsa el desarrollo regional, con un enfoque territorial, soportado en su capacidad académica y científica. Asimismo, la comunidad académica de la Universidad de Córdoba, a partir del conocimiento generado en sus disciplinas, crea empresas viables que generan empleo para la Región y el Departamento.

Todo esto, con el fin de la consolidación de alianzas estratégicas para movilizar el conocimiento e impulsar la investigación y la innovación buscando el posicionamiento nacional e internacional con proyectos que generen impacto y soluciones innovadoras en la región Caribe, el país y el mundo.

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: **"Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región"**

Con el fin de fortalecer y desarrollar actividades asociadas al área de investigación de la Universidad y ejecutar el proyecto denominado: "INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MAGDALENA" BPIN 2021000100078, se hace necesaria la adquisición de una Cosechadora combinada y un cabezal para frijol, para reducir costos de producción en el rubro de cosecha de un 44% a un 20%, con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS COSECHADORA COMBINADA:
Cosechadora combinada con cabezal para frijol.
Motor diésel con potencia mínima de 70 HP.
Capacidad del tanque de combustible 85 litros.
Trasmisión de tres velocidades adelante y tres hacia atrás.
Orugas de flotación en caucho de 0.50 centímetros de ancho, por 1.70 metros de largo.
Despegue del piso al vientre de la maquina 0.35 metros.
Peso 3.000 kilogramos.
Longitud total 4.8 metros, ancho 2.26 metros, altura 2.99 metros.
Capacidad del tanque o Tolva de almacenamiento de grano 1.000 kilogramos.
Descarga lateral, accionada hidráulicamente con radio de giro de 235 grados.
Altura de descarga de 4.465 metros.
Barra de corte 1,903 mts

ESPECIFICACIONES TECNICAS CABEZAL DE FRIJOL:
Cabezal apto para la recolección de frijol.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el presupuesto del acuerdo suscrito entre el Sistemas General de Regalías (SGR) y la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Ser líder en el desarrollo investigativo, científico y artístico, así como, en la difusión y conservación del patrimonio cultural de su región y del país.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que en el proyecto "INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MAGDALENA" BPIN 2021000100078, se adelanten las actividades relacionadas con los objetivos y actividades proyectadas para la ejecución del mismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS COSECHADORA COMBINADA:
Cosechadora combinada con cabezal para frijol.
Motor diésel con potencia mínima de 70 HP.
Capacidad del tanque de combustible 85 litros.
Trasmisión de tres velocidades adelante y tres hacia atrás.
Orugas de flotación en caucho de 0.50 centímetros de ancho, por 1.70 metros de largo.
Despegue del piso al vientre de la maquina 0.35 metros.
Peso 3.000 kilogramos.
Longitud total 4.8 metros, ancho 2.26 metros, altura 2.99 metros.
Capacidad del tanque o Tolva de almacenamiento de grano 1.000 kilogramos.
Descarga lateral, accionada hidráulicamente con radio de giro de 235 grados.

Altura de descarga de 4.465 metros.
Barra de corte 1,903 mts

ESPECIFICACIONES TECNICAS CABEZAL DE FRIJOL:
Cabezal apto para la recolección de frijol.

Nota: El referente se hace responsable de los costos de matrícula y demás gastos administrativos que se requieran.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UNA COSECHADORA COMBINADA Y UN CABEZAL PARA FRIJOL, NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO TITULADO "INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MAGDALENA", CÓDIGO BPIN 2021000100078 – SGR.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería - Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, donde se estimó el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000), para la realización del proceso de adquisición de la siguiente maquinaria, tomando en como referencia la cotización de menor valor:

- CABEZAL PARA FRIJOL
- COSECHADORA COMBINADA

			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
ITEM	PRODUCTO (Descripción)	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	CABEZAL PARA FRIJOL	1	$29.000.000	$32.190.000	$31.030.000
2	COSECHADORA COMBINADA, cosechadora combinada con cabezal para frijol, con motor diésel con potencia mínima de 70 HP, capacidad del tanque de combustible 85 litros, trasmisión de tres velocidades adelante y tres hacia atrás, orugas de flotación en caucho de 0.50 centímetros de ancho,	1	$201.000.000	$209.040.000	$207.030.000

	por 1.70 metros de largo, despegue del piso al vientre de la maquina 0.35 metros, peso 3.000 kilogramos, longitud total 4.8 metros, ancho 2.26 metros, altura 2.99 metros, capacidad del tanque o tolva de almacenamiento de grano 1.000 kilogramos, descarga lateral ,accionada hidráulicamente con radio de giro de 235 grados, altura de descarga de 4.465 metros. barra de corte 1,903 mts.				
		SUBTOTAL	$230.000.000	$241.230.000	$238.060.000
		IVA	$ 0	$ 0	$ 0
		VALOR TOTAL	$230.000.000	$241.230.000	$238.060.000

La Universidad pagará el valor contratado de la siguiente manera: Un anticipo del 20% del valor del contrato, una vez legalizada y firmada el acta de inicio y un Pago Final por el valor del contrato del cual se deberá amortizar el valor del anticipo, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor e ingreso de los bienes a la Subdirección de Almacén e Inventarios de la Universidad de Córdoba.

Nota: Teniendo en cuenta que se solicitó cotización de la cosechadora a varios proveedores de maquinaria para cosechar el campo, solo se recibió respuestas de tres de estas con propuestas de equipos con las mismas o similares especificaciones y sus cotizaciones se anexan a este documento, las demás alegan que no manejan este tipo de maquinaria por el momento.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos provenientes del Sistema General de Regalías del proyecto BPIN 2021000100078

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CAPACIDAD TECNICA

1.EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de **máximo tres (3)** contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION

Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente HERMES ARAMENDIZ TATIS. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP, cotizaciones y ficha técnica.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
DIRECTOR DEL PROYECTO	HERMES ARAMENDIZ TATIS	Original firmado